

PROTOCOLO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER EN ESTUDIOS DE MUJERES, GÉNERO Y CIUDADANÍA

El **objetivo** de las prácticas externas es proporcionar la oportunidad de adquirir conocimientos profesionales en el campo del género, y dotar de la oportunidad al alumnado de poner en prácticas los conocimientos adquiridos durante el master.

Las prácticas externas (5 créditos) consisten en la realización de una estancia de prácticas en una institución que desarrolle programas o actuaciones relacionadas con la perspectiva de género. La realización de actividades formativas prácticas se vincula a la necesidad de desarrollar herramientas para el trabajo aplicado en el ámbito del movimiento asociativo de mujeres, movimiento feminista e instituciones públicas y privadas que trabajan en el ámbito de las políticas de mujeres.

El **periodo** de prácticas son como mínimo 200 horas presenciales, a realizar entre octubre y mayo del curso académico, con un máximo de 25 horas semanales (horarios y distribución temporal a pactar con cada entidad).

Los **centros de prácticas** pueden ser administraciones públicas (municipales, autonómicas y estatales), entidades y organizaciones sociales y entidades o fundaciones que se dedican a la investigación. Pero no se pueden hacer las prácticas en grupos de investigación vinculados a la Universidad.

Los centros de prácticas pueden estar en cualquier población de Catalunya, del Estado Español y, también, de otras poblaciones a nivel internacional. Por lo tanto, las prácticas pueden ser en el extranjero, pero en ningún caso se ofrece ninguna ayuda económica para la estancia.

Los centros de prácticas deben desarrollar su trabajo entorno a cuestiones estrechamente ligadas al género y/o las mujeres.

El proceso

Para que una alumna pueda iniciar las prácticas se debe formalizar un acuerdo de colaboración mediante un **convenio** que se concreta en un **proyecto formativo**.

Los pasos para llegar a formalizar el convenio son:

- **Elección del centro de prácticas por parte de la alumna.** El centro de prácticas puede ser una propuesta de la alumna o puede ser una propuesta que hagan las tutoras académicas habiendo conocido los intereses de la alumna y habiendo comprobado la disponibilidad de la entidad o administración. Antes del 15 de febrero todas las alumnas deben tener asignado el centro de prácticas.

- **Asignación del centro de prácticas.** Una vez comprobada la disponibilidad del centro y el interés de la alumna se hace una primera reunión entre el centro prácticas y la alumna para pactar fechas, horarios y tareas.
- **Ratificación del plan formativo.** La alumna en prácticas debe pedir que el centro le haga un documento con las tareas que va desarrollar. Este documento debe estar sellado y se debe entregar a las tutoras académicas. Las tutoras académicas deben ratificar que las tareas están de acuerdo con las competencias que la alumna debe desarrollar.
- **Tramitación del convenio.** Una vez las tutoras académicas ratifican el plan formativo se debe tramitar el convenio. El convenio debe ser firmado por la UB y el centro de prácticas. De este trámite se encarga la secretaría de la facultad de Geografía y Historia, pero la alumna debe estar pendiente de la gestión y las tutoras académicas deben de supervisar el convenio y que el inicio de las prácticas se de cuando marca el convenio.

Es en el convenio donde se expresa definitivamente el proyecto formativo. El proyecto formativo ha de ser verificado y firmado por los responsables de las prácticas de estudiantes de cada parte signataria de este convenio, y por el estudiante.

Las tutoras académicas deben de continuar procurando que el proyecto formativo propuesto por el centro de prácticas tenga en cuenta el desarrollo de las **competencias** que el alumnado tiene que desarrollar en período de prácticas.

Las **competencias transversales o generales** del título de master que el alumnado tiene que desarrollar durante las prácticas son:

- Interrelacionar las distintas disciplinas.
- Desarrollar y aplicar métodos interdisciplinares
- Evaluar críticamente los propios pensamientos, decisiones y actos.
- Trabajar en equipo y argumentar y defender las propias propuestas.
- Realizar aprendizaje y desarrollar trabajo de manera autónoma.
- Demostrar un compromiso ético contra las desigualdades.

Las **competencias específicas** del título de master que el alumnado tiene que desarrollar durante las prácticas son:

- Conocer el funcionamiento de instituciones públicas y privadas y de unidades de igualdad dentro de las mismas.
- Ser capaz de trabajar en equipo y defender las propias propuestas

- Ser capaz de hacer aportaciones creativas y originales en distintos ámbitos desde la perspectiva de género
- Ser capaz de diseñar un proyecto o plan de acción que tenga que ver con las políticas de género, de manera autónoma y ejecutarlo, afrontando los problemas o que surjan durante el proceso de ejecución.
- Saber aplicar de manera transversal la perspectiva de género en proyectos y programas de empresas y sector público

En el desarrollo del proyecto formativo el centro de prácticas tiene que hacer una descripción de las tareas y las actuaciones que se llevarán a término para alcanzar estas competencias.

- **Seguimiento de las prácticas.** Se desarrollará un seguimiento de la aplicación y desarrollo del proyecto formativo, por parte de la tutora de la Universidad de Barcelona, y por parte de la persona que se encargue de la tutoría del centro de prácticas. Por lo tanto, las personas tutoras se responsabilizarán de garantizar la actividad educativa objeto de acuerdo entre ambas partes. En el proceso de seguimiento las tutoras académicas deben impulsar 3 acciones: 1) llamada telefónica al centro de prácticas, en la mitad de las mismas, para conocer como está funcionando la alumna y conocer la aplicación del plan formativo; 2) llamada a la alumna en prácticas para valorar el transcurso de las prácticas y 3) reunión grupal de orientación para la preparación de la memoria prácticas y para intercambiar experiencias.
- La **evaluación.** La valoración del resultado del periodo de prácticas del estudiante y, por lo tanto, del desarrollo del proyecto formativo acordado lo hará conjuntamente la UB y el centro de prácticas. La memoria de prácticas que debe realizar el estudiante más la evaluación del centro de prácticas es lo que permitirá a la tutora académica de la UB decidir la cualificación final de la asignatura. La valoración estrictamente académica de las prácticas de los estudiantes implicados en este convenio, es competencia exclusiva de la UB. La alumna de prácticas debe entregar la memoria de prácticas el 30 de mayo mediante el campus virtual de la asignatura.

POSIBILIDAD DE CONVALIDACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Aquellas personas que por su trayectoria profesional, consideran que ya tienen suficiente experiencia profesional en ámbitos laborales relacionados con el género, pueden solicitar la convalidación de las prácticas. http://www.ub.edu/facgh/postgraus/documents/sol_conv.pdf

El procedimiento para convalidar las prácticas es el siguiente:

- La alumna que quiere convalidar debe presentar un certificado de la empresa o institución. En este certificado constará: el período de trabajo completo y el cargo o descripción del puesto de trabajo y las tareas concretas que ha ejercido a lo largo del periodo. Debe ser un período largo que atestigua una experiencia profesional consolidada (aproximadamente dos años).
- La alumna no se debe matricular en las prácticas hasta el final del proceso de convalidación.
- La coordinación de las prácticas valorará si la convalidación queda justificada y se le comunicará por escrito a la alumna si se concede la convalidación.
- Si se da un resultado afirmativo a la petición, la alumna podrá proceder a la matrícula de la asignatura de prácticas en la secretaría de masters de la Facultad de Geografía e Historia.
- La nota que constará en la asignatura debe de ser un 5 y no puede ser, en ningún caso, superior.